

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS
COORDINACIÓN DE LIMPIA, RECOLECCION, RELLENO SANITARIO Y
BIODIGESTOR
(REMTYS)**

		HOMOCLAVE:	DSP-3451		
NOMBRE:		TRÁMITE		SERVICIO	X
Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos.					
DESCRIPCIÓN:					
Proporcionar el Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Urbanos tipo domiciliario y de Manejo Especial no peligrosos (cartón, papel, bolsas, pet, ropa, calzado, unicl, plásticos, desperdicio alimenticio y residuos orgánicos), a comercios establecidos y empresas, del Municipio de Atlatomulco.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4, párrafo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , Título Primero Capítulo Único, Artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud , Título Quinto Capítulo IV, artículo 80, punto 06, numeral 6.2, Título Sexto, Capítulo III, artículo 101, fracción I del Bando Municipal 2024. https://atlatomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/			
DOCUMENTO A OBTENER:		<ol style="list-style-type: none"> Se expide oficio de contestación del Servicio de Recolección y transporte de Residuos Sólidos Urbanos no peligrosos, de acuerdo a la inspección realizada y al dictamen del tipo y cantidad de residuos a transportar del comercio establecido y/o empresa. Se expide orden de pago. se genera recibo de pago. Si el usuario lo solicita se factura. 			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Mensual o anual dependiendo el pago	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:		No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica.
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el interesado solicite el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
El usuario debe presentar una solicitud (escrito libre) a su nombre, dirigido al Lic. José Augusto Fuentes Zepeda, Director de Servicios Público, para solicitar la prestación del servicio de recolección de sus residuos sólidos generados en su establecimiento comercial, la cual dede ingresarse en las Oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, ubicada en calle Justo Monroy Vega, No. 411, Colonia Centro, Atlatomulco Estado de México.	Si	Si (1)	Artículo 8 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , pág. 4 Artículo original DOF 05-02-1917.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
La persona jurídico-colectiva debe de presentar su solicitud por escrito (formato libre) dirigido al Lic. José Augusto Fuentes Zepeda, Director de Servicios Públicos, con el nombre y razón social del giro comercial, para la prestación del servicio de recolección de sus residuos sólidos generados en su establecimiento comercial. La cual dede ingresarse en las Oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, ubicada en calle Justo Monroy Vega, No. 411, Colonia Centro, Atlatomulco Estado de México.	Si	Si (1)	Artículo 8 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , pág. 4 Artículo original DOF 05-02-1917.

INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.				
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.							
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO								
<ol style="list-style-type: none"> El usuario solicita por escrito la prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos de manejo especial no peligrosos del municipio de Atlacomulco al Lic. José Augusto Fuentes Zepeda, Director de Servicios Públicos, la cual se ingresa en las Oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, ubicada en calle Justo Monroy Vega, No. 411, Colonia Centro, Atlacomulco Estado de México.. Se realiza inspección física del giro comercial para verificar la cantidad de Residuos Sólidos Urbanos de manejo especial no peligrosos emitiendo una cedula de verificación; Se manda oficio al negocio y/o empresa para solicitarle el pago por el servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos; Se realiza orden de pago y recibo; El usuario realiza el pago físico en efectivo por el servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbanos en la caja instalada en las Oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, ubicada en calle Justo Monroy Vega, No. 411, Colonia Centro, Atlacomulco Estado de México. Se envía factura por correo electrónico a negocio y/o empresa, (si así lo desea el usuario). Se realiza el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos de manejo especial no peligrosos. 								
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)								
No aplica.								
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.					
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.							
COSTO:	Formula: $UMA = \$ 108.57 \times M^2 = 3.75$ \$ 407.13 (Cuatrocientos siete pesos con trece centavos 13/100 M.N.) (Aplica para uso comercial).							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	El número de veces (3.75) según la Sección Décima Tercera, artículo 164 del Código Financiero del Estado de México y Municipios . El valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), lo fija el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	TRANSFERENCIA BANCARIA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja instalada en las Oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, ubicada en calle Justo Monroy Vega, No. 411, Colonia Centro, Atlacomulco Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Mediante transferencia Bancaria a la siguiente cuenta: No. 65509052287 a nombre de MUNICIPIO DE ATLACOMULCO.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	1.- Realizar la inspección física en el establecimiento comercial para conocer la composición (tipo de residuo) y cantidad (m ³) de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). 2.- Determinar el monto a pagar correspondiente, para emitir la orden de pago correspondiente del comercio o empresa.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	Se emite dictamen de verificación al usuario.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 135, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Reporte ante la Coordinación de Limpia, Recolección, Relleno Sanitario y Biodigestor, ubicada en Calle 28 de Octubre, Col. 2 de Abril. Tel. 712 120 63 45 y al correo limpia.recoleccion@atlamulco.gob.mx		FUNDAMENTO JURÍDICO Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 95 fracción II y Bando Municipal Vigente art. 9 fracción XI.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA Presentar último recibo de pago.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos.				Coordinación de Limpia, Recolección, Relleno Sanitario y Biodigestor.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Adalir Monroy Plata.					
DOMICILIO:	CALLE	Justo Monroy Vega		NO. EXT.	411	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50454		HORARIO DE ATENCION		Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 15:00 p.m.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSION	CORREO ELECTRÓNICO:			
712 712	120 44 43 120 63 45		No Aplica.	servicios.publicos@atlamulco.gob.mx limpia.recoleccion@atlamulco.gob.mx			



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No aplica.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.	NO. EXT.	No aplica.	NO. INT.	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSION	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipos de residuos recolectan?
RESPUESTA:	Residuos sólidos urbanos de manejo especial no peligrosos. (Cartón, papel, bolsas, pet, ropa, calzado, unicef, plásticos, desperdicio alimenticio y residuos orgánicos).
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El área recolecta material de cascajo?
RESPUESTA:	No se tiene permitido.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es su horario de atención?
RESPUESTA:	07:00 a 14:00 horas.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿A partir de cuantos kg se paga por el servicio de recolección de residuos no peligrosos?
	A partir de ½ m3 (150 kg mensuales) de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios artículo 164.
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿El cobro de recolección para quien aplica?
	Aplica solo para los comerciantes, y empresas, el servicio domiciliario es gratuito.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

 RESPONSABLE P. EN L.C. ADALIR MONROY PLATA COORDINACION DE LIMPIA, RECOLECCION, RELLENO SANITARIO Y BIODIGESTOR.	 VALIDÓ Y AUTORIZO LIC. JOSÉ AUGUSTO FUENTES ZEPEDA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 2024
--	--	---